

INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE (IAV)

Esta información indica la forma de cumplimentar el impreso de solicitud de IAV Lea atentamente esta información antes de cumplimentar la solicitud.

Recuerde que una solicitud de IAV debe referirse a un único producto o a una familia de productos sin diferencias relevantes desde el punto de vista de su clasificación o identificación.

CASILLA 1. Solicitante (nombre y dirección completos) (Obligatorio)

A efectos de la información arancelaria vinculante, se entenderá por *solicitante* cualquier persona que haya presentado o en cuyo nombre se haya presentado a las autoridades aduaneras una solicitud de información arancelaria vinculante. Rellene esta casilla antes de pasar a la n° 2. La información de esta casilla será tratada como confidencial.

Nombre: 35 caracteres.

Calle y número: máximo 35 caracteres.

Código postal: máximo 9 caracteres.

Localidad: máximo 35 caracteres.

País: máximo 2 caracteres.

Número EORI: indique el número que le ha sido asignado por las autoridades aduaneras. Máximo de 25 caracteres).

CASILLA 2. Lugar donde se conserva o se mantiene disponible a efectos aduaneros la contabilidad principal

Dirección:

Calle y número: máximo 35 caracteres.

Código postal: máximo 9 caracteres.

Localidad: máximo 35 caracteres.

País: máximo 2 caracteres.

CASILLA 3. Representante (nombre y dirección completos) (Facultativo) Rellene esta casilla si desea designar un representante que se encargue de tramitar ante las autoridades aduanera la solicitud de IAV en su nombre; en caso contrario, deje esta casilla en blanco y pase a la n° 4. Recuerde que deberá acreditar la representación del representante en este caso.

Número EORI: indique el número que le ha sido asignado por las autoridades aduaneras. Máximo de 25 caracteres.

Nombre y dirección del agente o representante:

Nombre: máximo 35 caracteres.

Calle y número: máximo 35 caracteres.

Código postal: máximo 9 caracteres.

Localidad: máximo 35 caracteres.

País: máximo 2 caracteres:

CASILLA 4. Persona de contacto responsable de la solicitud. (Obligatorio)

Nombre de la persona de contacto: máximo 35 caracteres.

Número de teléfono: máximo 25 caracteres.

Número de fax: máximo 25 caracteres.

Dirección de correo electrónico: máximo 35 caracteres.

CASILLA 5: Renovación de una IAV (Facultativo. Si rellena esta casilla, deberá consignar todos los datos)

** Desde el día 1 de marzo de 2017 será obligatorio consignar dicho número en la solicitud, por lo que se ruega cumplimente este campo si dispone de EORI actualmente*
A partir de la fecha en que fue emitida, la información arancelaria vinculante tendrá una validez máxima de tres años. Rellene esta casilla si desea renovar una IAV de la que es titular, cuya validez está a punto de caducar; en caso contrario, déjela en blanco y pase a la casilla n° 6.

Indíquese si la solicitud se refiere a la renovación de una solicitud IAV: marque sí o no.

En caso afirmativo cumplimente el siguiente campo:

Número de referencia de la IAV: indique la referencia de la IAV que desee renovar. Los dos primeros caracteres expresan el código ISO del país en el que se expidió la IAV (vea la nota al final del documento) y los 20 caracteres restantes forman la referencia específica asignada por la autoridad aduanera competente. Máximo 22 caracteres.

Válida a partir de: indique la fecha en que se inició la validez de la IAV introduciendo cuatro dígitos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Código de la nomenclatura: Código de la nomenclatura que fue asignado a la mercancía., 22 caracteres como máximo

CASILLA 6. Tipo de operación (Obligatorio)

Ponga una "x" en una de las tres casillas según que su solicitud se refiera o no a una operación de despacho a libre práctica, exportación o regímenes especiales realmente prevista.

No es posible solicitar un código TARIC para operaciones de exportación, y únicamente se podrá solicitar código NC (8 dígitos).

CASILLA 7. Nomenclatura aduanera (Obligatorio)

Indique la nomenclatura aduanera en la que debe efectuarse la clasificación de las mercancías poniendo una "x" en una sola casilla. Si la nomenclatura no es ninguna de las que figuran en el formulario, indique la que proceda. Tenga en cuenta que las IAV sólo pueden referirse a una nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) (por ejemplo, Nomenclatura Combinada, TARIC, etc), pero no pueden referirse al SA. El Sistema Armonizado (SA) se aplica en todo el mundo utilizando 6 dígitos; la nomenclatura combinada (NC) se aplica en la UE con 8 dígitos; el TARIC constituye el 9º y 10º dígito que se utiliza a nivel comunitario para medidas arancelarias y no arancelarias tales como suspensiones, contingentes o derechos antidumping. La nomenclatura para las restituciones a la exportación se aplica al reembolso de las subvenciones agrícolas.

CASILLA 8. Código de la mercancía Indique la partida o subpartida en la que, en su opinión, deban clasificarse las mercancías (22 caracteres como máximo). Si no está seguro de dicha clasificación puede consultar la base datos TARIC, o la base de datos EBTI de la Comisión donde todas las decisiones IAV vigentes pueden ser consultadas libremente.

Nomenclatura combinada (NC) – Máximo 8 caracteres

TARIC – Máximo 2 caracteres

Adicional 1 – Máximo 2 caracteres

Adicional 2 – Máximo 2 caracteres

Nacional ad – Máximo 2 caracteres.

CASILLA 9. Descripción de la mercancía (Obligatorio)

Describa detalladamente, y en español, la mercancía objeto de la solicitud de modo que permita su identificación, así como determinar su clasificación en la nomenclatura aduanera. Indique la composición de la mercancía, y los métodos de examen que se hayan utilizado para su determinación, en caso de que la clasificación dependa de ello. El texto que se introduzca en esta casilla podrá redactarse libremente, sin más limitación que un máximo de 32.768 caracteres. Los datos que el solicitante considere confidenciales no deben de introducirse en esta casilla sino en la casilla nº 10. Máximo 2560 caracteres.

La información adicional puede ser suministrada en los documentos anexos.

CASILLA 10. Denominación comercial e información adicional. (Confidencial)

Indique en esta casilla todos los elementos que desea se consideren como confidenciales, entre otros la marca comercial, el modelo de las mercancías, fórmulas y análisis de laboratorio. Si no se introduce información en esta casilla, se entenderá que toda la información sobre el producto puede hacerse pública. Recuerde que la

información “no confidencial” debe, al menos, permitir identificar el producto por lo que no puede solicitar que toda la información sea tratada como confidencial.

En determinados casos, incluidos aquéllos en que se faciliten muestras, la administración competente podrá hacer fotografías (por ejemplo, de las muestras presentadas) o pedir la realización de análisis de laboratorio. Indique con claridad si las fotografías o los resultados de los análisis deben tratarse total o parcialmente como confidenciales. Tenga en cuenta que toda información que no haya señalado usted como confidencial se registrará en la base de datos de IAV de la Comisión, accesible públicamente a través de Internet.

El texto que se introduzca en esta casilla podrá redactarse libremente, sin más limitación que un máximo de 2.560 caracteres.

CASILLA 11. Muestras, etc. (Facultativo)

Indique si suministra una descripción, muestras, fotografías, planos, catálogos o cualquier otra documentación que pueda ayudar a las autoridades aduaneras a tramitar esta solicitud. A tal fin, ponga una "x" en la casilla o casillas correspondientes. En caso de que facilite muestras, indique si desea o no que se le devuelvan poniendo una "x" en la casilla correspondiente. En general, no envíe muestras salvo que se le solicite expresamente.

CASILLA 12. Otras solicitudes de IAV y otras IAV obtenidas

Indique si han sido solicitadas decisiones IAV en su nombre o por su cuenta ante autoridades aduaneras en otros estados miembros, o le ha sido expedida una decisión IAV para una mercancía idéntica o similar a la contemplada en esta solicitud. En su caso, indique que ha presentado otras solicitudes poniendo una “x” en la casilla correspondiente.

Si ha marcado la casilla “Sí”, facilite los datos siguientes:

- Obligatorios:

País en que se ha presentado la solicitud: indique el código ISO del país (2 caracteres) (vea la **nota al final del documento**).

Lugar en que se ha presentado la solicitud: indique el nombre de la aduana (35 caracteres como máximo).

Fecha de la solicitud: introduzca cuatro dígitos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Número de referencia de la IAV: indique el número de referencia de la/s IAV. Los dos primeros caracteres expresan el código ISO del país en el que se haya expedido la IAV y los 20 caracteres restantes forman la referencia específica asignada por la autoridad aduanera competente. Máximo 22 caracteres.

Fecha de inicio de la decisión: Fecha de inicio de validez - introduzca cuatro dígitos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Código de la mercancía: Nomenclatura asignada: 22 caracteres como máximo

CASILLA 13. IAV expedidas a otros titulares (Obligatorio si conoce otras decisiones IAV)

Indique si, a su conocimiento, se han emitido IAVs a nombre de otros titulares para mercancías idénticas o similares a las de esta solicitud, y facilite la información de la que disponga. Utilice otra hoja si necesita más espacio. La base de datos EBTI contiene información sobre las IAV existentes.

Indique si tiene o no conocimiento de otras IAVs poniendo una "x" en la casilla correspondiente.

Si ha marcado la casilla "Sí", facilite los datos siguientes (facultativos):

Número de *referencia de la IAV*: Los dos primeros caracteres expresan el código ISO del país en el que se haya expedido la IAV y los 20 caracteres restantes forman la referencia específica asignada por la autoridad aduanera competente. Máximo 22 caracteres

Fecha de inicio de la decisión: Fecha de inicio de la validez - introduzca cuatro dígitos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Código de la mercancía: Código de la mercancía asignado -: 22 caracteres como máximo.

CASILLA 14. Procedimientos judiciales o administrativos pendientes.

Indique si tiene constancia de la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en materia de clasificación arancelaria pendientes dentro de la Unión, o de una resolución de un tribunal en materia de clasificación arancelaria ya dictada en la Unión, en relación con las mercancías descritas en las casillas número 9 y 10.

País y ciudad en la que existe el procedimiento judicial o administrativo. Máximo 70 caracteres por campo.

Denominación y dirección del tribunal en el que se está tramitando el procedimiento. Máximo 70 caracteres por campo

Nota

Códigos de país ISO 3166: AT = Austria, BE = Bélgica, BG = Bulgaria**, CY = Chipre*, CZ = República Checa*, DE = Alemania, DK = Dinamarca, EE = Estonia*, ES = España, FI = Finlandia, FR = Francia, GB = Reino Unido, GR = Grecia, HR= Croacia, HU = Hungría*, IE = Irlanda, IT = Italia, LT = Lituania*, LU = Luxemburgo, LV = Letonia*, MT = Malta*, NL = Países Bajos, PL = Polonia*, PT = Portugal, RO = Rumania**, SE = Suecia, SI = Eslovenia*, SK =Eslovaquia*.